

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

2.^a SECCION.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

OBRAS PÚBLICAS.

Circular á los Sres. Gefes de Provincia y Distrito.

En la GACETA OFICIAL, correspondiente al dia 30 de Junio de 1872, se dió publicacion á la Real orden núm. 418 de 18 de Abril de aquel año, que aprobaba con las variaciones necesarias para su aplicacion á estas Islas la instruccion para las subastas de obras públicas de Puerto-Rico, así como los modelos y pliegos de condiciones correspondientes á estos actos.

El artículo 3.^o de dicha instruccion determina en su penúltimo párrafo que á las subastas de Obras públicas que se verifiquen fuera de la Capital asista como Vocal de la Junta de Almonedas, el Ingeniero ó Ayudante de mas categoría que resida en la localidad en que se llevé á cabo el acto.

Prevengo pues á V. S. que para el debido cumplimiento de la precitada soberana disposicion, convoque en lo sucesivo para formar parte de la Junta de Almonedas de esa provincia, en los casos en que hayan de subastarse obras públicas ó servicios de este ramo, al funcionario facultativo mas caracterizado de dicho Cuerpo, que resida en la propia localidad que V. S., el cual firmará como Vocal las actas correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Manila 15 de Diciembre de 1875.—*J. C. de Herrera.*

Sr. Alcalde mayor ó Gobernador P. y M. de.....

PARTE MILITAR.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE MANILA.

Orden de la Plaza del dia 21 de Diciembre de 1875.

El miércoles 22 del actual á las siete de su mañana, dará principio la revista mensual de Cuarteles y demás edificios militares, que pasará personalmente, en los términos prefijados en Real orden de 8 de Setiembre de 1798 y art. 4.^o de la Ordenanza de Ingenieros, tratado 6.^o reglamento 2.^o por el orden siguiente:

Dia 22.

Malecon del Sur, Compuerta de Santiago, Cuerpo de guardia del Postigo y repuesto de pólvora de

Marina, Cuerpo de guardia y Almacen del Plano, Cuerpo de guardia de Sta. Lucía, Cuerpo de guardia y planton de S. Diego, Repuesto de S. José, Cuerpo de guardia de S. Gregorio, Cuerpo de guardia de Puerta-Real y sus bóvedas, Cuerpo de guardia de S. Andrés, sus bóvedas y Almacenes, Cuartelillo del Pariancillo, Cuerpo de guardia del Parian, Planton y repuesto de S. Gabriel, Cuerpo de guardia de Isabel II, Cuerpo de guardia de Sto. Domingo, Cuerpo de guardia de Aduana y sus bóvedas, Cuerpo de guardia de Almacenes, puentes levadizos, estables y traveses del recinto.

Dia 23.

S. Antonio Abad, Cuarteles de Malate, Luneta y su Cuartel, Bateria de Carlos IV, Hospital Militar de Arroceros, Compuerta de S. Gabriel y Fortin.

Dia 27.

Almacenes de Nagtajan, S. Juan y S. Francisco del Monte, camarines y Cuarteles de Tanduary.

Dia 28.

Fuerza de Santiago, Repuesto y bóvedas que están á cargo de la Maestranza de Artillería, Cuartel de la Plaza de la Fuerza, Cuartelillo de Caballería donde se halla la escolta de S. E., Cuartel de Sta. Lucía, Presidio, Cuartel del Rey y viejo de la Compañía.

Lo que se hace saber para conocimiento del Ejército y asistencia al acto de quienes corresponda.—El General Gobernador, *Crespo*.—Comunicada.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros.—El Teniente Coronel D. Calixto Menendez.—*De imaginaria*.—El Teniente Coronel D. Ignacio Montaner.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion.—*Rondas*, núm. 7.—*Visita de hospital y provisiones*, núm. 5.—*Sargento para el paseo de los enfermos*, Artillería.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

SARGENTIA MAYOR DE LA PLAZA DE MANILA.

El habilitado de retirados de Guerra y Marina, participa al Excmo. Sr. General Gobernador, haber recibido los haberes de los Sres. Gefes y Oficiales, así como de los individuos de tropa de dicha Corporacion, correspondientes al proximo pasado mes, quedando en su consecuencia abierto el pago el dia de mañana. Manila 21 de Diciembre de 1875.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

MARINA.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

El Capitan del puerto de la provincia de Cagayan en oficio de fecha 8 del actual, dirigido al Excmo. Sr. Comandante General de Marina de este Apostadero, dice lo siguiente:

"Excmo. Sr.—En los reconocimientos ejecutados durante la presente semana por los prácticos de este puerto en la barra y canal del mismo, continuando la boca de esta sobre el seno de Linsao en su direccion de N. á S. al verificar la entrada y el braceage de fondo de diez y seis piés de Búrges en la pleamar y trece en la baja mar de las mayores mareas. En el resto del canal hasta el fondeadero de Lal-lo el banco de Parud-dun sigue con su braceage de fondo de doce piés de Búrges en la pleamar y el de diez y seis piés en el de Sicunig en las referidas mayores mareas. Todo lo que tengo la honra de poner en el superior conocimiento de V. E. para los fines que juzgue oportunos."

Lo que de orden de S. E. se inserta en la Gaceta oficial de esta Capital para conocimiento del público.

Manila 20 de Diciembre de 1875.—Melchor Ordoñez.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Batangas, berg.-gta. "Josefa," en 2 dias, con azúcar; consignado á D. Manuel Genato.

De Catanauan, berg.-gta. "Bella Carmencita," en 4 dias, con varios efectos; consignado á D. Telesforo Gomez.

Manila 20 de Diciembre de 1875.—José M. Jayme.

A LOS NAVEGANTES.

N.º 58.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA. MAR MEDITERRANEO.

Argelia.

Luz de puerto en Bougia. El Prefecto del departamento de Constantina anuncia que desde el 15 de Octubre se enciende una nueva luz de puerto, que dura toda la noche, en la extremidad del muelle de Ab-el-Kader en Bougia.

La luz es fija, roja; está elevada 7,25 metros sobre el nivel del mar, y puede avistarse á tres millas con atmósfera despejada.

El aparato de iluminacion es catóptrico.

La luz está colocada sobre una caseta construida en la extremidad del muelle situada en 36º 45' 13" lat. N., y 11º 19' 24" long. E.

En la misma fecha se ha apagado la luz que se encendia en el fuerte Ab-el-Kader.

Cartas núms. 2, 131 y 158 de la seccion III.

Isla de Córcega.

Cambio de color en la luz de puerto de San Nicolas.

Desde el 15 de Octubre, la luz provisional que señala el extremo del muelle en construccion en la ensenada de San Nicolás (nuevo puerto de Bastia), que era blanca, es roja para que no se pueda confundir con las luces de la poblacion. Su alcance es de unas cuatro millas.

Cartas núms. 252, y 465 de la seccion III.

CANAL DE SAN JORGE.

Irlanda.—Costa E.

Faro flotante para marcar un casco perdido frente al banco Kish. La comision de faros de Irlanda notifica que se exhibe una luz desde un faro flotante colocado 5,5 millas hácia la parte E. del banco Kish, próximo al casco perdido del *Vanguard*, buque de S. M. B.

La luz es verde, giratoria, alcanzando su mayor brillantez cada minuto, y está elevada 11,9 metros sobre el nivel del mar.

El barco-faro está fondeado en 42 metros de agua, media milla al E. del casco en las siguientes enfilaciones:

- Faro flotante de Kish..... N. 46º O., 9 4/10 millas.
- " " " Codling... S. 4º E., 9 "
- Bray head..... S. 81º O., 11 6/10 "

Situacion: lat. 53º 12' 30" N., y long. 0º 26' 50" E. El barco es de tres palcos; está pintado de verde, y tiene la palabra *Wreck* con letras blancas en sus costados.

Boya. Tambien se ha colocado una boya pintada de verde con la palabra *Wreck* con letras negras, 275 metros al O. del casco del *Vanguard*.

La boya está en 36,5 metros en bajamar. Enfilaciones.

Faro flotante del banco Kish..... N. 43º 30' O., 9 millas.

" " " Codling... S. 7º 30' E., 9 1/10 "

Advertencia. Los buques no deben pasar entre el faro flotante y la boya que señala el casco perdido.

Las demoras son verdaderas.—Variacion 22º 30' NO. en 1875.

Inglaterra.—Costa O.

Modificacion de la luz de South Stack (Holyhead.)

Desde 1.º de Enero de 1876 la luz giratoria, blanca, de South Stack, en la punta O de la isla Holyhead, hará su revolucion de minuto en minuto, en lugar de ser de dos en dos minutos.

En tiempo de niebla se tocará una campana cada 15 segundos, á partir de la misma época.

Carta núm. 233 de la seccion II.

CANAL DE LA MANCHA.

Francia.—Costa N.

Nueva luz y señales de marea en el puerto de Courseulles. (Calvados.) El Ministro de Obras públicas hace saber que desde el 15 de Octubre se señalará con una nueva luz el muelle E. del puerto de Courseulles.

La luz es fija, verde; está elevada 7,60 metros sobre el nivel de las pleamareas mas altas, y seis metros sobre el terreno; con atmósfera despejada podrá avistarse á cuatro millas de distancia.

Esta luz solo se encenderá cuando haya por lo ménos dos metros de agua en la entrada del canal. Está colocada sobre un cablebro de hierro á siete metros de la extremidad del muelle, y en 49º 20' 18" lat. N., y 5º 44' 57" long. E.

Las señales de marea del puerto se hacen desde la misma época en un palo con verga que se ha colocado en el terraplen del muelle del E., é indican la altura del agua á la entrada del canal de 25 en 25 centímetros á partir de dos metros.

Carta núm. 558 de la seccion II.

Madrid 22 de Octubre de 1875.—Cláudio Montero.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, solicitan pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Co Quico 16227	Ong Chianco 11975
Dy Coco	... 26109	Go Caoco 27648
Ll. Tayco	... 7770	Tin Pien 33690
Ong Chingco	... 26107	Tin Acong 325
Co Cuaco	... 24165	Sy Coco 32022
Jao Liengco	... 43378	Sy Quioco 11588
Vy Tianbung	... 28351	Ong Pueco	... 20030
Sy Chinsia	... 33401	Ong Joco 17907
Lim Tiengco	... 32627	Jua Juco 24863
Qui Jueco	... 34137	Que anco 8640
Ang Paoco	... 21027	Tan hico 43534
Sy Tiengco	... 2292	Chan Chanco	... 12624
Sy Canco	... 40144	Go Tiengco	... 34601
Ong Oco	... 2393	Sy Chaoco	... 3415

Sy Quiteo	... 39221	Ong Lacco	... 6005
Tan Jianco	... 22200	Lo Pueco	... 25634
Chung Muyco	... 16826	Go Pucó	... 27642
Lim Bianco	... 41379	Go Chiaco	... 15357
Tin Queco	... 14696	Go Ponco	... 2059
Chieng Tian	... 2002	Co Baoco	... 2604
Sy Bianco	... 32716	Vy Soco	... 33460
Co Choco	... 3586	So Siangeo	... 32714
Lian Chuyco	... 8400	Ong Suco	... 27587
Lao Lluco	... 37970	Gan Sico	... 29003
Go Tingo	... 32712	So Poco	... 25630
Go Yongco	... 4894	Chua Poco	... 6303
Lao Queco	... 42140	Seco Oco	... 3668
Go Chanco	... 12699	Sy Chiogeco	... 35686
Chua Biengco	... 16091	Chio Pojah	... 18515
Sy Yengco	... 5733	Chua Chuyco	... 28894
Co Jaoco	... 1971	Chung Tian o	... 31863
Tan Tiengco	... 38199	Cho Juatco	... 38668
Gan Yungco	... 28678	Jao Jonco	... 43376
Dy Yecco	... 11185	Ong Checo	... 34857
Ong Chuanco	... 22403	Chun Soco	... 36016
Ong Quinco	... 1504	Co Aoco	... 17804
Ong Angya	... 38230	Gan Tiycó	... 17316
Vy Seco	... 22756	Vy Sitco	... 18284
Ong Tiengco	... 8786	Dy Quiaco	... 43053
Lao Tangeo	... 42611	Dy Choeco	... 13456
Lim Yanco	... 17896	Co Quinchon	... 17377
Ong Tingo	... 17075	Llu Lorenzo	... 24181
Chan Tonjien	... 17437	Chun Maco	... 24121
Lo Sangco	... 17344	Tan Jiengco	... 16882
Sy Quinpo	... 17339	Sy Paoco	... 17355
Sy Coco	... 17335	Jao Tico	... 29595
Vy Conjay	... 18276	Go Tingco	... 34036
Sy Quianco	... 17496	Sy Chuco	... 14815
Qui Queco	... 3313	Ang Tico	... 36611
Qui Yanco	... 16378	Lim Tioco	... 10449
Co Bunjo	... 18310	Chan Siengco	... 31593
Co Siongeo	... 17852	Tong Chientien	... 29646
Chin Cuanco	... 13128	Sy Bianco	... 254
Tan Pingco	... 18330	Tey Jocsien	... 32214
Co Piaoco	... 17447	Tia Tiaco	... 21596
Go Chaco	... 17414	Sia Guiaoco	... 11356
Chy Siongeo	... 18305	Go Jungco	... 27753
Ong Yngco	... 18324	Dy Lionyan	... 22889
Co Sungpi	... 17409	Lim Simco	... 17244
Co Quiansiong	... 16852	Jao Jianco	... 36182
Ong Pinco	... 17367	Co Poco	... 35572
Sy Siengco	... 17481	Sy Choco	... 8945
Jao Juanco	... 17955	Yap Tienjien	... 18223
Ong Cajien	... 18260	Te Chisin	... 18232
Vy Paoco	... 25314	Lim Yoco	... 37907
Chin Tanco	... 28690		
Lepanto.	Ja Achon	... 64	
"	Lay Ache	... 57	
"	Con Asé	... 76	
"	Chan Yan San	... 20	
"	Bon Achen	... 8	
Bulacan.	M. Sia Queco	... 123	
"	Vy Quiatco	... 1112	
"	Tin Limbon	... 1051	
Tayabas.	Tan Quinco	... 109	

Manila 21 de Diciembre de 1875.—Oglou. 3

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, solicitan pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Tan Gaco	... 5223	Ong Longco	... 32438
Chuy Caugeo	... 5261	Nin Congsun	... 34042
Chin Ayod	... 7278	Sia Bunllu	... 35411
Jo Joco	... 14394	Vy Chico	... 36597
Chua Yeo	... 16051	Jo Chenqui	... 39943
Dy Tiecsin	... 21633	Chu Soco	... 41026

Go Juico	... 25957	Ong Congsia	... 42110
Vy Atay	... 26256	Yap Naycui	... 42661
Chua Pienga	... 26629	Vy Asiao	... 4678
Lieng Asuy	... 27369	Ong Caco	... 17817
Lim Juatco	... 27924	Co Cocco	... 30180
Chia Chico	... 28990	Chua Quiocco	... 33934
Que Tiogeco	.. 200	Samar.	
Vy Chinco	.. 69	Bataan.	
Lim Quico	.. 186	Bulacan.	
Liy Gaco	..	Pangasinan.	
Sy Jungco	.. 596	Bulacan.	
Lim Biengco	.. 78	Tayabas.	

Manila 21 de Diciembre de 1875. Oglou. 3

**COMANDANCIA GENERAL DEL CUERPO
DE CARABINEROS DE HACIENDA.**

Autorizada esta Comandancia para contratar en concierto público, bajo el tipo de 97 pesos 75 cénts. en progresion descendente, las obras de reparacion de un bote para el Resguardo de la Bahía de esta Capital, se hace saber mediante este anuncio, con objeto de que los que quieran encargarse de dicho servicio, comparezcan en la misma, sita en la calle de Camba n.º 12 del barrio de S. Nicolás, arrabal de Binondo, el dia 22 del actual á las doce de su mañana donde hallarán e manifiesto desde esta fecha el presupuesto y pliego de condiciones.

Manila 20 de Diciembre de 1875.—Guillermo Vives.

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS
DE ADMINISTRACION CIVIL.**

Por decreto del Exemo. Sr. Director general de Administracion Civil, se sacará por segunda vez á pública subasta el arriendo del suministro de raciones á los presos pobres de la Cárcel pública de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion descendente de 4 cénts. y 4/8 de peso por cada racion diaria, y con sujecion al pliego de condiciones que obra en el expediente de su razon y publicado en la GACETA núm. 311 del dia 10 de Noviembre último. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion, en la casa núm. 7 calle Real de Intramuros, el dia 31 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito estendidas en papel de sello tercero, con la garantía correspondiente y en la forma acostumbrada, en el dia, hora y lugar arriba designados para el remate.

Binondo 18 de Diciembre de 1875.—Felix Dujua.

Por decreto del Exemo. Sr. Director general de Administracion Civil, se sacará por segunda vez á pública subasta el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Cagayan, bajo el tipo en progresion ascendente de 2342 pesos 20 cénts. anuales ó sean 7026 pesos 60 cénts. en el trienio, y con sujecion al pliego de condiciones que obra en el expediente de su razon y publicado en la GACETA número 301 del dia 31 de Octubre último. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion en la casa núm. 7 calle Real de Intramuros el dia 31 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito estendidas en papel de sello tercero con la garantía correspondiente y en la forma acostumbrada en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo 18 de Diciembre de 1875.—Felix Dujua. 2

**ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS
DE FILIPINAS.**

De 12 á 1 del miércoles 22 del corriente, se venderán de nuevo en pública subasta en el Registro de esta Aduana, seis onzas de tabaco de China y un tael próximamente de opio, bajo el tipo en progresion ascendente de 11 cénts. de peso el tabaco y 71 cénts. de id. el opio, cuyos efectos fueron aprehendidos por el Resguardo de Bahía á bordo del vapor español *Zamboanga*.

Manila 16 de Diciembre de 1875.—Anguita.

2.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

ESTADO de las aprehensiones verificadas por este Tercio en las provincias que guarnece durante el mes de Octubre ultimo.

DELITOS O FALTAS.

Districtos.	Provincias y Distritos Politico-Militares.	Por malhechores en cuadrilla.	Por mandados capturar.	Por robo.	Por encubridores de id.	Por hurto.	Por encubridores de id.	Por rina.	Por indocumentados.	Por encubridores de id.	Por abigasto.	Por embriaguez y escándalo.	Por uso de armas prohibidas.	Por homicidio.	Por próngos de quintos.	Por encubridores de id.	Por escándalo.	Por raptos.	Por encubridores de id.	Por estupro.	Por deudores del Real haber.	Por contravencion á bandos.	Por calma.	Por insulto á la justicia.	Por matanza clandestina.	Por sospecha de homicidio.	Por errores en arrones.	Total.
1.0	Zambales, Bataan, Pampanga, Tarlac y Pangasinan	14	8	7	"	"	"	5	30	"	5	2	9	2	11	"	"	"	"	"	"	6	2	2	2	"	100	
2.0	Union, Benguet, Ilocos Sur, Lepanto, Bontoc, Abra é Ilocos Norte...	"	6	18	"	"	"	9	9	"	2	4	19	"	"	"	"	"	"	"	"	5	5	1	1	"	65	
3.0	Nueva Vizcaya, Isabela, Cagayan, Salitan, Nueva Ecija y Príncipe ...	"	5	3	"	"	"	3	22	"	5	"	"	"	15	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	57		
	Lingayen 6 de Diciembre de 1875.—El Coronel, Joaquín Chiqueri.	14	14	23	"	"	"	8	61	"	12	4	2	28	2	26	"	"	"	"	5	11	2	3	2	1	222	

TESORERIA CENTRAL DE HACIENDA PUBLICA DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Autorizado este Centro por decreto del Excmo. Sr. Director general de Hacienda, de trece del corriente mes, para contratar en concierto público la adquisicion de ejemplares impresos, para el servicio de la Caja de Depósitos con arreglo á los modelos y pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto en esta Tesoreria, se anuncia al público para que las personas que deseen

interesarse en este servicio se presenten en este Centro el dia 8 de Enero próximo á las doce de su mañana, en cuyo dia y hora se verificará el concierto.
Manila 18 de Diciembre de 1875.—Manuel R. de los Rios.

2.ª SEMANA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1875.

Resumen de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 9 al 15 del mes de Diciembre de 1875, formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.	RECIBIDO DURANTE LA PRESENTE.		DEVUELTO EN ESTA SEMANA.		EXISTENCIA AL FINALIZAR LA MISMA.		
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
Sin interés	95,757	21 5/8	2,657	30	250	96,164	51 5/8
Necesarios	362,872	30 5/8	3,732	01 2/8	6,756	359,347	79 7/8
Voluntarios.....	1,431,276	19 2/8	12,790	"	93,402	1,410,664	02 4/8
Provisionales para subastas	23,299	13 6/8	53,788	45	9,116	67,871	58 6/8
Total de los Depósitos en metálico.....	1,910,604	85 2/8	72,967	76 2/8	49,524	1,984,047	92 6/8
DEPÓSITOS EN EFECTOS.							
Necesarios.	161,600	"	"	"	"	161,600	"
Provisionales para subastas	4,200	"	15,500	"	300	19,400	"
Total de los Depósitos en efectos.....	165,800	"	15,500	"	300	181,000	"
TOTAL.							
	96,414	51 5/8	96,414	51 5/8	96,414	51 5/8	
	366,104	31 7/8	366,104	31 7/8	366,104	31 7/8	
	1,444,066	19 2/8	1,444,066	19 2/8	1,444,066	19 2/8	
	75,987	58 6/8	75,987	58 6/8	75,987	58 6/8	
	1,988,572	61 4/8	1,988,572	61 4/8	1,988,572	61 4/8	
	161,600	"	161,600	"	161,600	"	
	19,700	"	19,700	"	19,700	"	
	181,300	"	181,300	"	181,300	"	

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor-correo *Paragua* que zarpará de este puerto el Sábado 25 del actual, á las cuatro de la tarde con destino á Singapore, segun aviso recibido de su consignatario; esta Administracion general remitirá la correspondencia oficial y particular para Europa.

En su consecuencia las cartas certificadas y periódicos, se admitirán hasta las doce del dia citado; á la una se recogerán los buzones de intra y extramuros, y hasta las dos en punto se hallarán abiertos el buzón central y la reja para el franqueo de la correspondencia extranjera.

Manila 21 de Diciembre de 1875.—José G. Robledo.

Por el vapor español *Cebú*, que saldrá para Iloilo y Cebú el 24 del actual á las tres de la tarde, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto, esta Administracion general remitirá la correspondencia que

para
mist
M
P
Hor
ard
sta
ia
u l
M
P
ald
para
la
cap
cor
os
del
M
No.
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

para dichos puntos se encuentre depositada en la misma, hasta la una del día indicado.

Manila 21 de Diciembre de 1875.—*José G. Robledo.*

Por el vapor inglés "Esmeralda," que saldrá para Hong kong y Emuy el 22 del actual á las cuatro de su tarde, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto, esta Administracion general remitirá la correspondencia que para dichos puntos se encuentre depositada en la misma, hasta las dos del día indicado.

Manila 18 de Diciembre de 1875.—*José G. Robledo.*

Por los vapores españoles "Mactan" y "Ormoc" que saldrán el 1.º para Cebú á Iloilo, y el segundo para Iloilo y Zamboanga el miércoles 22 del actual á las cuatro de la tarde, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto, esta Administracion remitirá la correspondencia que para dichos puntos, y sus distritos se encuentre depositada en la misma, hasta las dos del indicado día.

Manila 20 de Diciembre de 1875.—*José G. Robledo.*

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

N.os	Nombres.	Puntos de su direccion.	Franq. que les faltan.
			Ps. Cms.
434	D.ª Matilde Martinez	Lisboa	81 2½
435	" Angela Moreno	Paris	56 2½
436	" Ramona Serez	Madrid	12 4½
437	D. Fernando Monet	"	12 4½
438	" Manuel Santiago	"	12 4½
439	Ilmo. Sr. D. Prudencio de Echevarría	"	10
440	D. Francisco Morales	"	10
441	D.ª Francisca Niu de Santoyo	"	12 4½
442	D.ª Teresa Alvarez	"	12 4½
443	Excm. Sra. D.ª Carolina L. de Gab.	"	10
444	D.ª Angela Moreno	Paris	56 2½
445	" Andrea Temprano	Cáceres	12 4½
446	D. Joaquin Salazar	Cartagena	12 4½
447	D.ª Antonia Cirer	Ibiza—Islas Baleares	12 4½
448	D. José de Mouliá	Lorca—Murcia	12 4½
449	" Pedro Olea Ruiz	Valladolid	12 4½
450	D.ª María Josefa de Angulo	"	12 4½
451	" Jovita de Guelbenzu	Cascante—Navarra	12 4½
452	" Paula Linares de Armiño	Zaragoza	12 4½
453	D. José Rosales	Córdoba	12 4½
454	" Emeterio Gracia	Puentejalón—Zaragoza	12 4½
455	" Feliciano del Villar	Beire—Navarra	12 4½
456	D.ª Encarnacion Brocardo	Aspe—Alicante	06 2½
457	D. Pedro José Sanz y Maza	Pto. Principe—Cuba	07 4½
458	D.ª María Sauné de Garriga	Barcelona	12 4½

Manila 21 de Noviembre de 1875.—*José G. Robledo.*

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En vista de lo dispuesto por la Direccion general de Administracion Civil en sus decretos fechas 1.º y 17 del actual, se ha señalado el día 10 del próximo mes de Enero á las diez de su mañana, para la adjudicacion en público concierto de las obras de construccion de un ponton de fábrica sobre el arroyo de Tabucan jurisdiccion del pueblo de la Paz del Distrito de Iloilo, cuyo importe segun presupuesto aprobado en 22 de Abril del corriente año, asciende á 2851 pesos 29 céntos.

El acto tendrá lugar en la casa que ocupa la Inspeccion general de Obras públicas, ante el Sr. Inspector general de Ingenieros, Jefes de Distrito y el Secretario de la Inspeccion referida, hallándose de manifiesto en las oficinas de la misma, calle de la Solana núm. 26 intramuros de esta Capital, para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en el contrato.

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados hasta media hora antes de comenzar el acto.

Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado, como garantía provisional para poder tomar parte en la licitacion, la cantidad de cincuenta y ocho pesos en metálico, que se constituirá en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública.

Serán nulas las proposiciones en que falten cualquiera de los

requisitos marcados y aquellas, cuyo importe exceda del presupuesto.

Al principiarse el acto del remate, se leerán las bases aprobadas para el concierto, y en el caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible, será de 20 pesos.

Manila 15 de Diciembre de 1875.—El Inspector general, *Manuel Ramirez.*

MODELO DE PROPOSICION.

Sr. Inspector general de Obras públicas.

D. N. N., vecino de N., enterado del anuncio publicado por V. S. el día..... del mes....., de las instrucciones y órdenes vigentes para la contratacion de servicios de Obras públicas, de las bases aprobadas y demás requisitos que se exigen para la adjudicacion en público concierto de la obra de construccion de un ponton de fábrica sobre el arroyo de Tabucan, jurisdiccion del pueblo de la Paz del Distrito de Iloilo, con sujecion al proyecto aprobado en 22 de Abril del corriente año y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en el contrato, se comprometo á tomar por su cuenta esta obra en la cantidad de.....

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: "Proposicion para la adjudicacion de la obra de un ponton de fábrica sobre el arroyo de Tabucan, jurisdiccion del pueblo de la Paz del Distrito de Iloilo."

BASES

para la contratacion en público concierto de la obra de construccion de un ponton de fábrica sobre el arroyo de Tabucan jurisdiccion del pueblo de la Paz del Distrito de Iloilo, con arreglo al proyecto aprobado en 22 de Abril del corriente año, para cuyo remate se han publicado infructuosamente dos subastas consecutivas celebradas simultáneamente en esta Capital y en la Cabecera del espresado Distrito.

1.ª El acto tendrá lugar en el salon de Juntas de la Inspeccion general de Obras públicas ante el Sr. Inspector general, dos Ingenieros Jefes de Distrito y el Secretario de la Inspeccion referida, fijándose para su celebracion el día 10 del próximo mes de Enero á las diez de su mañana.

2.ª La garantía provisional que ha de prestarse para tomar parte en la licitacion, será de 58 pesos, importe del dos por ciento del presupuesto aprobado para la obra.

3.ª Se aplicarán al concierto los modelos de anuncios y de proposiciones aprobados para las subastas, con las modificaciones correspondientes á la especialidad del acto y á lo espresado en las bases anteriores, aceptándose para mínima puja, en el caso de empate, la suma de 20 pesos consignada en los anuncios publicados para las dos subastas celebradas: todo como consta en los adjuntos documentos.

4.ª Regirán en los conciertos como ha regido en las subastas, los documentos del proyecto aprobado, el pliego de condiciones administrativas redactado en 24 de Agosto del corriente año por la Seccion de Fomento de la Direccion general de Administracion Civil y las órdenes é instrucciones vigentes para la contratacion de Obras públicas: pero la escritura de contrato á que hace referencia el artículo 2.º del mencionado pliego de condiciones administrativas se sustituirán por una obligacion mútua entre el Sr. Inspector general de Obras públicas, á nombre de la Administracion, y el particular que se encargue del servicio, estendida en el papel del sello correspondiente, que costeará el contratista, consignándose en ella con toda claridad, los deberes y garantías recíprocas cuyo documento que se unirá al expediente, se cancelará en forma una vez que se hayan aprobado los actos de recepcion definitiva y de la liquidacion de la obra.

Manila 15 de Diciembre de 1875.—El Inspector general, *Manuel Ramirez.*

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El 25 de Enero del año próximo venidero á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda pública, y ante la subalterna de la provincia de Leite, el arriendo por un trienio de la renta del juego de gallos de dicha Distrito, sobre el tipo de \$696'14, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel de sello tercero, y acompañadas de la correspondiente garantía de licitacion, en el día, hora y lugares designadas.

Manila 16 de Diciembre de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.*

El 5 de Febrero del año próximo venidero á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda pública y ante la subalterna del Distrito de Romblon el arriendo por un trienio de la renta del juego de gallos de dicho Distrito, sobre el tipo de \$280, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero y acompañadas de la suficiente garantía de licitacion, en el día, hora y lugares citados.

Manila 16 de Diciembre de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.*

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL

DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, se anuncia al público que el día 4 de Enero próximo á las ocho y media de su mañana, se sacará á subasta la adquisicion de varios efectos que se necesitan en el Arsenal, para su inmediata aplicacion, divididos en los lotes 1 al 8 inclusive, con sujecion al pliego de condiciones inserto á continuacion, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada ante la Junta Económica del Apostadero que se reunirá en Cavite, casa Comandancia general.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles; y se advierte que en el sobre de dichas proposiciones deberá espresarse el servicio, objeto de su proposicion, bajo la rúbrica del interesado.

Manila 18 de Diciembre de 1875.—*Manuel J. Mozo.*

Contaduría de Acopios.—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de los efectos que se necesitan en este Arsenal para su inmediata aplicacion.

1.ª Los efectos de que ha de constar el suministro, y sus precios tipos para la subasta, son los que figuran en la relacion que se acompaña.

2.ª Para la admision de dichos efectos habrá de preceder su reconocimiento en la forma establecida, siendo rechazados los que la comision encargada de verificarlo considere inadmisibles; pero si el rematante no se conformase, se procederá á nuevo reconocimiento por otra Comision distinta, la cual resolverá en definitiva.

3.ª La presentacion de los efectos en el Arsenal para su entrega, debe tener lugar en los diez dias inmediatos al de la subasta, y la de los que sean para reponer los desechados en los reconocimientos, en los diez dias siguientes al en que lo fueren definitivamente.

4.ª Los efectos que el rematante dejare de presentar en los plazos que señala la condicion anterior, se adquirirán por Administracion; y el perjuicio que pueda resultar á la Hacienda por mayores precios, se subsanará con el importe de la fianza impuesta hasta donde alcance, la que será adjudicada á su favor, si no fuese preciso aplicarla á dicho objeto.

Si la Administracion no hallase de venta en las provincias de Manila y Cavite, ni presentase en el Arsenal dichos efectos durante los diez dias de que puede disponer para practicar las gestiones necesarias, quedará el rematante libre de toda responsabilidad; entendiéndose que este plazo se ha de contar desde el día inmediata al en que terminen respectivamente los señalados en la citado condicion 3.ª

5.ª En caso de fuerza mayor que impida al rematante cumplir lo estipulado, lo justificará ante el Ordenador de este Apostadero, quien, apreciando las circunstancias, resolverá lo que estime procedente.

6.ª La colocacion de los efectos en el punto del Arsenal que se designe para su reconocimiento y recibo, será de cuenta y riesgo del rematante, el cual presentará las guías correspondientes, segun reglamento, para efectuar su entrega.

7.ª Las proposiciones que se presenten podrán comprender uno ó mas lotes de los que abraza el suministro, y las rebajas que en ellas se hagan, así como tambien las que pudiera motivar en su caso la licitacion oral, se espresarán en un tanto por ciento de los precios tipos, siendo extensivas á todos los efectos á que se contraigan.

8.ª Se fija como única garantia, lo mismo para poder tomar parte en la licitacion que para responder del cumplimiento del convenio, el diez por ciento del importe de cada uno de los lotes á que se haga proposicion, que se depositará en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia.

9.ª La licitacion tendrá lugar ante la Junta Económica del Apostadero en el día y hora que previamente se anuncie, con sujecion á las condiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª de las generales aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1869 y publicadas en las *Gacetas de Manila*, núms. 4 y 36 correspondientes al año de 1871, en cuanto no se opongan á lo consignado espresamente en las anteriores; y en dicho acto se adjudicará el remate á favor de los mejores postores, los cuales deberán hallarse presentes para ser sotificados, considerándose cubierta esta formalidad para todos sus efectos legales si estuviesen ausentes.

Arsenal de Cavite 16 de Diciembre de 1875.—*Rafael Benedicto.*—*V.º B.º—Romas Arnaiz.*

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de en propia y exclusiva representacion (ó á nombre de....., para lo cual se halla debidamente autorizado) hace presente: que impuesto del anuncio y pliego de condiciones fecha tantos de tal mes, (publicado en la "Gaceta de Manila," número tal del año....., si lo fueren) para el suministro de los efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite; se compromete á entregar, con estricta sujecion á dicho pliego de condiciones y á los precios señalados como tipos (ó con tal rebaja, que será espresada en letra) todo (ó la parte que se proponga, distinguiendo lo que sea en términos claros y precisos.

Fecha y firma del proponente.

CONTADURIA DE ACOPIOS.—Relacion de los efectos cuyo suministro se saca á pública subasta y de los precios que han de servir de tipos para la misma.

Cantidad.	Clase de unidad.	Lote núm. 1.	Importe en	
			Precio.	Pesos Cént.
32	Unidad	Remos de palma de 4'597 metros	0'19 cada 30 cjm.	98 16
21	id.	Idem de id. de 4'179 id. ...	id.	55 58
25	id.	Idem de id. de 3'552 id. ...	id.	56 24
12	id.	Idem de id. de 3'184 id. ...	id.	23 81
4	id.	Idem de id. de 2'925 id. ...	id.	7 41
4	id.	Idem de id. de 5'015 id. ...	id.	12 70
				248 90
		Lote núm. 2.		
1	Unidad	Artesa para amasar ...	11'00	11 00
3	id.	Astas parabicheros de 3'500 metros	1'15	3 45
46	id.	Garruchos para palos de 60 cjm de diámetro interior	2'50	115 00
12	id.	Remos de guijo de 3'970 metros	0'12 cada 30 cjm.	19 05
8	id.	Bastidores para camas (para camas guarnidas)	2'	16 00
1	id.	Lavabo de caoba ú otras maderas finas hasta de 420 djm cúbicos de volumen	4'	4 00
1	id.	Aparador armario de caoba ú otras maderas finas número 2 ó sean de 2 á 3 metros cúbicos	25'	25 00
1	id.	Mesa de caoba ú otras maderas finas de corredera para cámaras de buques de 3.ª clase (mesa comedor)	16'	16 00
1	id.	Mesa de noche de caoba ú otras maderas finas con tapa de madera	6'	6 00
4	id.	Perchas para ropas	2'	8 00
				223 50
		Lote núm. 3.		
8	Unidad	Aldabillas de bronce de piquille	0'14	1 12
2	id.	Agujas de cobre para cadena eléctrica para pararrayo	4'	8 00
2	id.	Cadenas eléctricas de cobre para pararrayos de 28'470 metros	2'50 el metro	71 17
6	id.	Bicheros de hierro forjado (con astas)	3'	18 00
9	id.	Bisagras de bronce de 98 mjm	0'75	6 75
2	id.	Candilejas de laton	3'	6 00
1	id.	Cazo de hierro forjado	2'	2 00
1	id.	Colador de hierro galvanizado	0'60	00 60
12	id.	Camas de hierro susceptibles de doblarse	7'	84 00
1	id.	Lámpara ó quinqué de fanton de sobremesa (para petróleo)	4'75	4 75
2	id.	Lámparas colgantes de bronce ó laton (para petróleo, para oficina)	19'00	38 00
12	id.	Pasadores de hierro	0'60	7 20
				247 59
		Lote núm. 4.		
1	Unidad	Jeringa de bomba ó bombillo	6'	6 00
118	id.	Tornillos de bronce de rosca para madera de 6 á 12 mjm	0'01 1/8	1 32
162	id.	Idem de id. de id. para id. de 13 á 18 id.	0'01 1/8	1 82
716	id.	Idem de id. de id. para id. de 19 á 23 id.	0'01 2/8	80 95
848	id.	Idem de id. de id. para id. de 24 á 28 id.	0'02	16 96
16	Kgs.	Bronce en cabilla de 5 á 8 mjm (de 6 id.)	0'84	13 44
5	id.	Id. en id. de 12 á 14 id.	0'84	4 20
4	id.	Id. en id. de 24 á 26 id.	0'84	3 36

70	Unidad	Tubos de metal muntz de 670 mm largo cada uno, 33 1/2 mm diámetro exterior y 0'31 á 0'32 mm interior	2'50	175 00
				231 05
Lote núm. 5.				
61	Unidad	Sacos ó costales de genique	0'20	12 20
8	Metros	Paño somonte ó frisa	2'25	18 00
28	Kgms.	Tiza lavada	0'40	9 20
300	Unidad	Ladrillos finos, gruesos, dobles prensados	0'02	6 00
4	id.	Agujas de relingar	0'12	0 48
2	id.	Idem de marcar de cámara ó brújulas	19'	38 00
2	id.	Ampolletas de 30 segundos.	1'35	2 70
1	id.	Idem de 15 id.	1'35	1 35
1	id.	Anteojo de larga vista ó catalejos	9'70	9 70
1	id.	Barómetro aneróide	18'	18 00
1	id.	Círculo de marcar ó de dorsal	7'	7 00
7	id.	Faroles de señales con cristales sencillos	2'50	17 50
2	id.	Termómetros centígrados cada uno con sus cajas...	1'75	3 50
1	id.	Gato de hierro para otros diferentes usos	30'	30 00
8	id.	Escalabornes para carabinas	1'47	4 41
1	id.	Caja ventosas.	11'60	11 60
0'500	Kgs.	Esponja fina para cirugía...	16'	8 00
1	Unidad.	Mortero de piedra	1'	1 00
8	id.	Vasos de vidrio	0'12	0 36
5	id.	Correillas de respeto para bragueros	0'25	1 25
10	id.	Férulas elásticas	1'50	15 00
115	Pgs.	Papel cortado sin rayar	0'01 1/8	1 29
58	Metros.	Jarcia de alambre de hierro hasta 23 mm con peso de 46 kgms. próximamente	0'32 el kgmo.	14 72
				231 26

Lotes núms. 6, 7 y 8.

400	Metros.	Jarcia de alambre de hierro de 164 á 209 mm con peso de 2248 kgms. próximamente	0'32 el kgmo.	719 36
-----	---------	---	---------------	--------

Arsenal de Cavite 16 de Diciembre de 1875.—*Rafael Benedicto.*—*V. o B. o—Roman Arnaz.*

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia público que el día 4 de Enero próximo á las ocho de su mañana, se sacará á subasta la contrata del suministro de mil bolsas para cartuchos Remington, con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto á continuación, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citados, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite, casa de Comandancia general del Arsenal.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones, en pliegos cerrados, estendidas en papel del no tercero, y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles; y se advierte que en el sobre de dichos pliegos deberá expresarse el servicio objeto de su proposición, bajo la rúbrica del interesado.

Manila 14 de Diciembre de 1875.—*P. E., Manuel J. Mozo.*

Contaduría de Acopios.—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública licitación el suministro de mil bolsas para cartuchos Remington que se necesitan en este Arsenal.

CONDICIONES ESPECIALES.

- 1.a El precio tipo para la subasta es el de dos (\$2) pesos, una.
 - 2.a Las expresadas bolsas deberán ser de cuero de Europa bien cosidas con hilo de cáñamo, de forma y dimensiones exactamente iguales al modelo que existe en el Parque del Arsenal.
 - 3.a Para la admisión de dichas bolsas habrá de preceder su reconocimiento por medio de una comisión nombrada ad-hoc, siendo excluidos aquellos que lo necesiten á las pruebas que juzgue necesarias para formar juicio de su calidad.
- Si el contratista no se conformase con sus acuerdos, apelará de ellos dentro de las veinticuatro horas siguientes, y en este caso se nombrará otra comisión distinta, cuyos fallos serán definitivos.

OBLIGACIONES Y GARANTIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

4.a El contratista entregará en este Arsenal las expresadas bolsas con los documentos correspondientes, en el término de veinte días laborables, á contar desde el en que fué adjudicada la contrata por la Junta Económica de este Apostadero, ó antes si así le conviniese, pudiendo también hacer las entregas á medida que vaya teniendo terminada su obra, pero siempre de dicho plazo.

5.a Para reponer los que puedan serle desechados en los reconocimientos, tendrá un plazo de diez días contados desde el siguiente al en que tuviese lugar el reconocimiento respectivo.

6.a Si en los plazos prefijados en las dos condiciones anteriores no efectuase el contratista las entregas, se adquirirán las bolsas por Administración á su perjuicio, siendo en este caso rescindido la contrata y adjudicada la fianza á favor de la Hacienda.

7.a El pago se efectuará en libramientos contra la Tesorería Central de Hacienda pública de estas Islas.

8.a Se fija como garantía provisional para tomar parte en la licitación la suma de cuarenta pesos, y como fianzas para responder del cumplimiento del contrato la de ciento sesenta pesos, cuyas cantidades se depositarán en la expresada Tesorería Central, bien en metálico ó en valores admisibles. Las garantías provisionales podrán también ser depositadas en la Administración de Hacienda de esta provincia, pero precisamente en metálico.

9.a Si el contratista no residiese en Cavite, designará un sujeto que le represente en esta localidad para todo lo concerniente á su convenio.

10. Las proposiciones que se presenten habrán de comprender la totalidad de las bolsas que se subastan y las rebajas que en ellas se hagan, así como también aquellas á que pudiera dar lugar en su caso la licitación oral, se expresarán en un tanto por ciento del precio tipo.

11. La licitación tendrá lugar ante la Junta Económica de este Apostadero, en el día y hora que previamente se anuncie.

12. Serán de cuenta del rematante todos los gastos del expediente de subasta, que con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 6 de Octubre de 1866, son los siguientes:

1.o Los que se causen en la publicación de los anuncios y pliegos de condiciones en los periódicos oficiales.

2.o Los que correspondan según arancel al Escribano por la asistencia y redacción de las actas del remate, así como por el otorgamiento de la escritura y copia original de la misma; y

3.o Los de la impresión de treinta ejemplares de dicha escritura que ha de entregar el contratista para uso de las oficinas.

13. La escritura del contrato deberá solo contener el pliego de condiciones, la fecha del periódico oficial en que dicho pliego se inserte, el testimonio del acta del remate, copia del documento que justifique el depósito ó garantía exigida, y la obligación del contratista para cumplir lo estipulado.

14. Los ejemplares de la escritura se imprimirán sin intervención alguna de la Administración, debiendo el contratista presentarlos salvados ya los errores de imprenta con la correspondiente fé de erratas, en la inteligencia de que le serán devueltos los que carezcan de este requisito.

15. Además de las condiciones expresadas, regirán para este contrato y su pública licitación las reglas de generalidad aprobadas por el Almirantazgo de 3 de Mayo de 1869, insertas en las *Gacetas de Manila* núms. 4 y 36 correspondientes al año de 1870.

Arsenal de Cavite 11 de Diciembre de 1875.—*Rafael Benedicto.*—*V. o B. o—Roman Arnaz.*—*Es copia, P. E., Manuel J. Mozo.*

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de..... en propia y exclusiva representación (ó á nombre de....., para lo cual se halla debidamente autorizado) hace presente: Que impuesto del anuncio y pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm..... para la subasta del suministro de mil bolsas para cartuchos Remington; se comprometo á efectuar este servicio con estricta sujeción á dicho pliego de condiciones y á los precios marcados como tipo, ó con la rebaja de..... tanto por ciento (espresados en letra).

Fecha y firma del proponente.

Debiendo tener lugar en el Arsenal de Cavite los días 29, 30 y 31 del actual, exámenes de pilotos particulares, se anuncia al público para que los que tienen presentadas instancias en solicitud de exámen, concurren á dicho Establecimiento para el objeto indicado. Manila 20 de Diciembre de 1875.—*Melchor Ordoñez.*

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero se anuncia al público que los tejidos comprendidos en los lotes 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 que han de subastarse el día 4 de Enero próximo cuyo pliego se ha insertado en la *Gaceta oficial* de de esta Capital n.º 342, quedan sin efecto.

Manila 13 de Diciembre de 1875.—*P. E., Manuel J. Mozo.*

El Capellan del Cementerio general, dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

Pueblos.	INDIGENAS.			Total.
	Hombres.	Mugeres.	Párvulos.	
Manila ..	3	2	3
Binondo	1	1	2
Quiapo...	1
S. Miguel.
Suma..	3	1	3	6

EUROPEOS.				
Manila
Binondo
Quiapo
S. Miguel
Suma.

Cementerio general de Paco y Diciembre 17 de 1875.—*Br. Gavino Villa Real.*

El Capellan del Cementerio general, dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

Pueblos.	INDIGENAS.			Total.
	Hombres.	Mugeres.	Párvulos.	
Manila ..	1	1	2
Binondo	4	4
Quiapo
S. Miguel.
Suma ..	1	5	6

EUROPEOS.				
Manila
Binondo
Quiapo
S. Miguel.
Suma

Cementerio general de Paco y Diciembre 18 de 1875.—*Br. Gavino Villa Real.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

COMANDANCIA DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por providencia del Juzgado de Marina de este Apostadero, se cita y emplaza á los procesados Pedro Caasi, Tranquilino Caasi y Pascual Caasi, naturales y vecinos del pueblo de Bolinao provincia de Zambales, para que dentro del término de nueve dias, contados desde esta fecha, comparezcan en dicho Juzgado, para ser notificados del auto, citándoles para sentencia, dictado en la causa núm. 1042 seguida contra los mismos y otros, por ocultacion.

Manila 17 de Diciembre de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.*

D. Julio Alvarez de Sotomayor, Ayudante Capitan del Regimiento de Infantería Visayas núm. 5.

Habiendose ausentado de esta Plaza el soldado de la 3.ª Compañía de este Regimiento Roman Ilagan, el cual estoy procesando por haber atropellado y robado una bayoneta á otro de su clase que se hallaba de faccion el dia 24 de Noviembre último, usando de la jurisdiccion que el Rey (q. D. g.) tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de su Ejército; por el presente, llamo, cito y emplazo por primer edicto á dicho Roman Ilagan, señalándole al Cuartel de Tanday de esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del término de veinte dias, contados desde el de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía por el delito que merezca pena mas grave entre el de desercion y el ya citado, haciendo el cotejo de una y otra, sin mas llamarle ni emplazarle por ser así la voluntad de S. M.; publíquese para que llegue á noticia de todos.

Manila á 17 de Diciembre de 1875.—*Alvarez de Sotomayor.*— Por su mandato.—El Escribano de la causa, *Florentino Bernardo.* 2

7.ª SECCION.

DISTRITO DE BONTOC.

Novedades desde el dia 4 al de la fecha.

Salud pública.—Buena en general.

Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas.—Ninguna.

Hechos ó accidentes varios. El dia 10 salió en direccion á Lepanto, el Sr. T. C. Comandante Gefe del 2.º Distrito de la G. C.

Bontoc 11 de Diciembre de 1875.—*Fidel Hernandez.*

DISTRITO DE PORAC.

Novedades desde el dia 5 al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Lo detallado en el parte anterior.

Obras públicas.—Continúan los polistas en la reparacion de calzadas y puentes.

Hechos ó accidentes varios.—A las seis de la tarde del dia 8 del actual, han sido incendiadas las cañas dulces que tenía sembradas el indio Savino Carlos vecino del pueblo de Floridablanca.

Precios corrientes.

Azúcar pfs. 2'25 pilon; palay, 75 cénts. cavan; arroz. 1'75 idem.

Porac 12 de Diciembre de 1875.—El Comandante P. y M., *Miguel Suarez.*

PROVINCIA DE ILOCOS SUR.

Novedades desde el 4 del actual al de la fecha.

Salud pública. Sin novedad.

Cosechas. Traspante de los semilleros de tabaco.

Obras públicas. Reparacion de la carretera principal.

Accidentes. En los buques "Sto. Tomás" y "Cármén" se remitieron al Regimiento n.º 3, 70 quintos de la reserva de esta provincia.

Ayer tarde se encontró muerto ahogado en el rio Mestizos de esta Cabecera un hombre, y sobre cuyo hecho instruye el Juzgado las oportunas diligencias.

Precios corrientes de los artículos.

Arroz de Vigan 2'25 cavan; palay de id., 10 pesos uyon; arroz de Santa, 2'12 cavan; palay de id., 10 pesos uyon; arroz de Navacan, 2 pesos 12 cénts. cavan; palay de id., 10'50 uyon; arroz de Candon, 2'12 cavan; palay de id., 10'50 uyon; arroz de Tagudin, 2 pesos cavan; palay de id., 10 pesos uyon.

Vigan 11 de Diciembre de 1875.—*José Marzan.*

TELEGRAFOS.—ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del dia 20 de Diciembre de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM.	TERMO.
Manila	Nublado.	OSO. flojo.	Húmedo.	761'55	25'00
Cavite	Acelajado.	E. id.	Buena.	758'25	26'00
Restinga	id.	NE. fresco.	Seco.	752'70	25'00
Corregidor	id.	NE. id.	id.	755'00	25'00
Calamba	Nublado.	ENE. fresquito.	Buena.	767'50	24'00
Lipa	id.	N. fresco.	id.	766'90	22'50
Batangas	id.	N. fuerte.	Lluvioso.	776'10	25'00
Taal	id.	N. fresco.	Húmedo.	766'25	25'50
P. Santiago	id.	N. frescachon.	id.	769'45	225'24
Sta. Cruz	id.	N. fresco.	id.	762'50	4'00
Tayabas	Cerrado.	NO. id.	Lluvioso.	764'50	2'3'00
Bulacan	Nublado.	NE. galeno.	Buena.	760'00	5'00
Bacolor	id.	NO. fresquito.	Variable.	762'50	5'90
Tarlac	id.	N. ca. moso.	Húmedo.	769'30	5'00
Lingayen	id.	NE. flojo.	id.	773'90	4'80
Bolinao	id.	NO. id.	id.	757'75	6'00
Dagupan	id.	N. id.	Seco.	773'60	5'80
S. Fernando	id.	Calma.	Buena.	63'75	27'00
Candon	Despejado.	S. fresco.	id.	77'60	25'20
Vigan	id.	N. fresquito.	id.	758'00	24'00
Laog	Nublado.	N. id.	id.	757'50	25'00

Manila 20 de Diciembre de 1875.—P. el Gefe de servicio, *Felipe Gogorza.*